RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 07

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **14 (CATORCE) DEL MES DE JUNIO** DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICIATRO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC **23/2024**DENOMINADA "PROGRAMAS INTERNOS PARA PROTECCIÓN CIVIL" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE:

R E S U L T A N D O

CON FECHA **26 (VEINTISEIS) DEL MES DE ABRIL** DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-23/2024 **"PROGRAMAS INTERNOS PARA PROTECCIÓN CIVIL"** (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL, SE CONTO CON LA PRESENCIA DE UN SOLO LICITANTE. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY. POR QUE LOS LICITANTES NO CUMPLIERON TECNICAMENTE CON LO QUE SE REQUIRIO EN BASES

CON FECHA 15 **(QUINCE) DEL MES DE MAYO DEL** 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-23/2024 "PROGRAMAS INTERNOS PARA PROTECCIÓN CIVIL" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Y EN EL CUAL, SE CONTO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY. POR QUE LOS LICITANTES NO CUMPLIERON TECNICAMENTE CON LO QUE SE REQUIRIO EN BASES

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **JUAN JOSÉ TORRES CHÁVEZ.** HASTA POR EL MONTO DE $ 426,149.99 (CUATROCIENTOS VEITISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE**, PROGRAMAS INTERNOS PARA PROTECCIÓN CIVIL**EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAAS **12:20** HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN, EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADAREZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO